Constancia secretarial

Señora Juez:Le informo que en el correo electrónico institucional el 28 de noviembre de 2022 a las 9:03 a.m., se recibio escrito enviado por el apoderado de la parte demandante allegó constancia de envío de aviso (archivo 019 expediente electrónico). El 30 de noviembre de 2022 a las 3:35 p.m. se recibio escrito enviado por la apoderada suplente del demandado manifestando que renuncia al poder (archivo 020 expediente electrónico). A despacho.

Andes, 16 de diciembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 03 001 **2022 00133 00**
Proceso	VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante	RUBÉN DARÍO VÉLEZ PÉREZ Y OLGA CECILIA BUSTAMANTE GALLEGO
Demandado	ANDERSON MONTOYA GOMEZ JOSE DONALDO MONTOYA GOMEZ DIOSBEYDER MONTOYA GOMEZ DERLY MARICELA MONTOYA GOMEZ DEISY MARIA MONTOYA GOMEZ MARIA LEONARDA GOMEZ JESUS ANTONIO MONTOYA
Asunto	REANUDA PROCESO – ACEPTA RENUNCIA PODER ABOGADA SUPLENTE CONTINUA ABOGADO PRINCIPAL

Vista la constancia secretarial, revisado el aviso enviado por el apoderado de la parte demandante a la dirección física de MARIA LEONARDA GOMEZ y JESUS ANTONIO MONTOYA a través de la empresa de servicios postales nacionales 472, tal y como fue ordenado en auto del 9 de septiembre de 2022 y en auto del 18 de noviembre de 2022. Dentro del término de notificación concedido, no hicieron ningún pronunciamiento.

Conforme a lo anterior, se REANUDA el proceso de la referencia, una vez quede ejecutoriada este auto, vuelva el expediente a Despacho para continuar el tramite respectivo.

Por otro lado, se ACEPTA la renuncia al poder que hace la apoderada SUPLENTE del demandado ANDERSON MONTOYA GOMEZ y otros, vista en el archivo 020 del expediente electrónico, tal y como se indica en el escrito, continua su representación el abogado principal Dr. CARLOS ALBERTO MUÑETON GALLEGO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

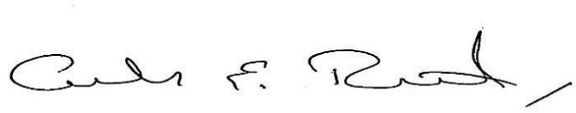

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.201** en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTEPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADOS No.105 en el Micrositio del Juzgado

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria